



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 133-2025-ALC/MPC**

Callao, 09 de mayo de 2025

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO**

**VISTO:**

El Informe N° 2277-2025-MPC/OGPMPI-OPR de la Oficina de Presupuesto; el Informe N° 038-2025-MPC/OGPMPI de la Oficina General de Planeamiento y Modernización; Presupuesto e Inversiones; el Informe N° 141-2025-MPC/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el N° Proveído N° 4187-2025 y el Memorandum N° 1092-2025-MPC/GM de la Gerencia Municipal, sobre Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del mes de abril de 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 117-2024-ALC/MPC se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2025 de la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01 publicada en el diario oficial "El Peruano" con fecha 13 de febrero de 2024, se aprobó la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" la cual establece en el numeral 28.1 del artículo 28° que : Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de pliego, Categoría Presupuestaria, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto. Las Resoluciones que se emitan, se elaboran de acuerdo al Modelo N° 4/GL;

Que, mediante Informe N° 2277-2025-MPC/OGPMPI-OPR, la Oficina de Presupuesto indica que, de conformidad con lo establecido en los numerales 47.1 y 47.2 del "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto", ha realizado modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático durante el mes de abril del presente año, en el marco del Presupuesto Institucional 2025 de la Municipalidad Provincial del Callao, las mismas que debe ser aprobadas mediante Resolución del Titular a propuesta de la Oficina de Presupuesto de la Entidad;

Que, mediante Informe N° 038-2025-MPC/OGPMPI, la Oficina General de Planeamiento y Modernización, Presupuesto e Inversiones, remitió los actuados a Gerencia Municipal haciendo suyo el Informe N° 2277-2025-MPC/OGPMPI-OPR de la Oficina de Presupuesto, y solicitando que se tomen las acciones correspondientes a fin de continuar con el trámite respectivo;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 133-2025-ALC/MPC**

Que, mediante Informe N° 141-2025-MPC/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, en el marco de las facultades conferidas en el artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial del Callao, emite opinión favorable con respecto a la formalización de las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático efectuadas dentro del marco del Presupuesto Institucional 2025 de la Municipalidad Provincial del Callao, correspondientes al mes de abril de 2025, debiendo realizarse dicha formalización mediante Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Memorándum N° 1092-2025-MPC/GM, la Gerencia Municipal deriva los recaudos administrativos a la Secretaría General del Concejo Municipal, para que se expida la resolución de Alcaldía correspondiente;

Con el visto bueno de la Gerencia Municipal, la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Planeamiento y Modernización, Presupuesto e Inversiones y la Oficina de Presupuesto; en ejercicio de la atribución prevista en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** - FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.

**ARTÍCULO 2°.** - La presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria"; emitidas durante el mes de abril correspondiente al periodo 2025 de la Municipalidad Provincial del Callao.

**ARTÍCULO 3°.** - ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Modernización; Presupuesto e Inversiones el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución; y a la Oficina General de Tecnología de la Información y Telecomunicación la publicación en el portal web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
  
PEDRO SPADARO PHILIPPS  
ALCALDE